

RESOLUCIÓN N° 572 / 2014

VISTO:

El pedido efectuado por la Consejera por el Claustro de Estudiantes, señorita Valentina Martini, de ampliar los plazos establecidos en el artículo 2º de la Resolución HCD N° 568/2013;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada normativa, establece que los alumnos del Plan de Estudios 222 deberán aprobar la totalidad de las materias correspondientes al tercer año de la Carrera correspondiente, hasta la Segunda Época General de Exámenes del Año Académico 2014;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Ampliar excepcionalmente el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución HCD N° 568/2013, para aprobar la totalidad de las materias de tercer año del Plan de Estudios 222, hasta la Tercera Época General de Exámenes (Febrero – Marzo de 2015), únicamente para aquellos alumnos que adeuden dos (2) materias luego de finalizada la Segunda Época General de Exámenes (Noviembre – Diciembre de 2014).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARÍA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas